



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

RESOLUCION No. **SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001524**

0000026

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del **Cantón ORELLANA** el **20 de Marzo de 2014**, que contienen la constitución de la compañía **AIRCOPETROL CIA. LTDA.**

Que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SC-IRQ-DRASD-SAS-2014-1426 de 17 de Abril de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

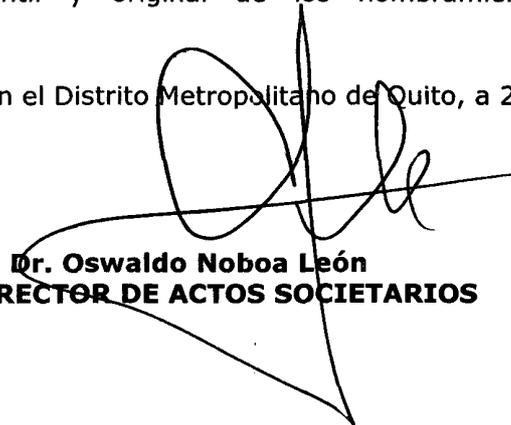
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-14-006 del 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **AIRCOPETROL CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 21 de Abril de 2014



Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

Exp. Reserva 7608044
Nro. Trámite 1.2014.719
SNT/

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.- A veintiocho de Abril del año dos mil catorce. Visto.- El documento que antecede emitido por la Superintendencia de Compañías, es claro y legal por lo tanto procédase A LA MARGINACIÓN en la escritura matriz, de conformidad con lo solicitado para que surta los efectos legales, hecho que sea devuélvase los originales a la parte interesada. CUMPLASE.

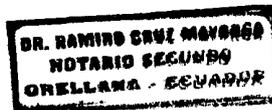


EL NOTARIO

RAZON DE MARGINACION:- El día de hoy veintiocho de Abril del año dos mil catorce, a las diez horas con treinta y cinco minutos, en RAZÓN A LA RESOLUCIÓN NO.- **SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001524**, sienta como tal que de conformidad con el artículo 113 de la Ley de COMPAÑÍAS, se procede a tomar nota al margen de la matriz de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA AIRCOPETROL CIA. LTDA.**, celebrada el veinte de Marzo del año dos mil catorce, en la Notaría Pública Segunda del Cantón Francisco de Orellana, según disposición de la superintendencia de COMPAÑÍAS, conforme el memorando número **SC-IRQ-DRASD-SAS-2014-1426**, de fecha diecisiete de Abril del año dos mil catorce. Firmada por el señor Doctor Oswaldo Noboa León. (SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS), La misma que se da cumplimiento y se procede ha marginar en la matriz que se encuentra en los archivos de esta notaría a mi cargo bajo el número **P CERO CERO UNO CERO OCHO CERO**, del tomo **S/N**, del mes de Abril del año catorce. De todo cuanto doy FE Y CERTIFICO.



Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTON ORELLANA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Francisco de Orellana-Orellana-Ecuador

Dirección: Av. 9 de Octubre y Río Tiputini-Teléfono: 062-860010

Email: registro-orellana@hotmail.com RUC. 2260012550001

0000027

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana en funciones de Registro Mercantil a mi cargo, legalmente facultado **CERTIFICO**: Que con fecha miércoles treinta de abril del año dos mil catorce, a las 10h20', queda inscrita la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AIRCOPETROL CÍA. LTDA."**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES: **ZEVALLOS VERA GABRIEL ARMANDO, ZEVALLOS VERA ULBIO SIGIFREDO, ZEVALLOS VERA EYERY GERARDO Y ZEVALLOS VERA TOMÁS TUPACYUPANQUI**, bajo el No. 15, Folio No. 126, Tomo Uno del Libro de Inscripciones de 2014.

Ab. Orlando Alberto Moreira
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA (S)**



Revisado por: Ab. Orlando Moreira M.		Revisor	1342-2014-RPCFO
Digitado por: Andrés Miguel Cruz			